Contrato N° 31 /2014

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MONTEPORT S.R.L.**, con **RUC N° 80078807-9** domiciliada en Choferes del Chaco c/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **NELSON DANIEL PORTILLO SANABRIA**, con **Cédula de Identidad N° 1.434.407**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **Contrato de "MANTENIMIENTO DE PUERTAS AUTOMATICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Directa N° 14/14 "MANTENIMIENTO DE PUERTAS AUTOMATICAS"***.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) Las Nota de invitación, sus Anexos, Adendas y modificaciones emitidos por la CONTRATANTE.*
- *(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	2	1	00	240	30	1	99	50.000.000

*Esta contratación está prevista en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 271.594***

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

MONTEPORT SRL
PORTILLO HNOS.
As. Py

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento ***Contratación Directa N° 14/14 "MANTENIMIENTO DE PUERTAS AUTOMATICAS"****.convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 24/2014, de fecha 26 de junio de 2014.*

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102602-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 9 PUERTAS AUTOMATICAS	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	16.200.000	16.200.000
2	72102602-001	PERFIL RODADURA DE 6,00 ML.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	2.676.204	2.676.204
3	72102602-001	SELECTOR OPTIMA.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	2.534.058	2.534.058
4	72102602-001	MANDO A DISTANCIA DEL SELECTOR ÓPTIMA.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	1.946.970	1.946.970
5	72102602-001	RADAR MANUSA PLANAR	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	3.156.618	3.156.618
6	72102602-001	CONJUNTO DE FOTOCELULA	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	2.079.292	2.079.292
7	72102602-001	CERROJO AUTOMATICO BRAVO	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	3.786.708	3.786.708
8	72102602-001	PULSADOR DE CODO DE SOBREPONER PLATA	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	3.956.670	3.956.670
9	72102602-001	ELECTRONICA COMPLETA BRAVO 230V TROP	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	12.641.517	12.641.517
10	72102602-001	CORREA HTD_5M_12 L: 2350(STANDARD)	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	1.544.520	1.544.520
11	72102602-001	L-5 BATERIA BRAVO	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	1.660.892	1.660.892
12	72102602-001	L-20 RUEDA CONCENTRICA.BR.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	1.332.832	1.332.832
13	72102602-001	L-10 RUEDA EXCENTRICA.BR.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	1.358.096	1.358.096
14	72102602-001	L-5 ENCODER COMPLETO	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	1.513.956	1.513.956
15	72102602-001	L-5 POLEA MOTOR BR. C/IMAN	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	1.323.134	1.323.134
16	72102602-001	PIÑON DE MOTOR BRAVO	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	1.864.158	1.864.158
								TOTAL IVA Incluido	**59.575.625**

El monto total de este contrato asciende a la suma de: ***Gs. 72.500.000 (Guaraníes Setenta y dos millones quinientos mil) IVA incluido.***

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

MONTEPORT SRL
PORTILLO HNOS.
As. Py

Ejercicio 2014: Monto Máximo Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).

Monto Mínimo: Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones)

Ejercicio 2015: Monto Máximo Gs. 22.500.000 (guaraní veintidós millones quinientos mil).

Monto Mínimo: Gs. 11.250.000 (Guaraníes once millones doscientos cincuenta mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENESY/O SERVICIOS.

15 (QUINCE) días calendario, contados a partir de la formalización del contrato.
El lugar de a realizar los servicios será en el AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Aeropuertos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

Dicha garantía podrá consistir en una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, o Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente Margen de Solvencia, emitida a primer riesgo, sin franquicia, irrevocable y solidaria, a fin de que la CONTRATANTE pueda cobrar en forma inmediata, directa y automáticamente, si el oferente no cumple el acuerdo contractual, y la vigencia se mantendrá hasta 28 (veintiocho) días posteriores a la finalización de la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de [illegible]dad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", co[illegible] contrato deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

LUIS MANUEL ACUÑA DE MARTÍNEZ
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

MONTEPORT SRL
PORTILLO HNOS.
As. Py

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 07 *mes* Julio *y año 2014.*

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

NELSON DANIEL PORTILLO SANABRIA
MONTEPORT S.R.L.

MONTEPORT SRL
PORTILLO HNOS.
As. Py

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil